Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES– AD REFERÉNDUM".-

En la Ciudad de Asunción, a los 10 días del mes de marzo de 2014, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 08:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES – AD REFERÉNDUM", integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, Director de la Unidad Operativa de Contratación, **Econ. Walter Speranza**, Director de Centros Regionales, **Lic. Oscar Sosa**, Director Financiero, **Lic. Víctor Garay**, Director Administrativo, **Lic. Justo Valdez**, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abg. Patricia Sánchez**, Relator Fiscal, **Abg. José Grassi,** Agente Fiscal y **Daimen Doldán,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución F.G.E. N.° 6058 de fecha 27 de diciembre de 2013 y el **Lic. Gustavo Fretes,** Director De Comunicación y Prensa designado por Resolución F.G.E. N.º 6154 de fecha 30 de diciembre de 2013, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.-

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Lic. Oscar Sosa, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación

Daimen D. Doldán Larrea
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Gustavo Fretes
Director de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES– AD REFERÉNDUM".-

de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:-

Empresa	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% y vigencia hasta el 04/06/2014	Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330
Gráfica Monarca S.R.L.	**Cumple** (folios del 10 al 14)	Presenta póliza Nº 30.1508.0002422.0000 de La Agrícola S. A. de Seguros Generales – Monto asegurado: Gs. 18.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 18.000.000 – Vigencia: 05/06/2014(folios del 3 al 8) - **Cumple**	Al verificar el Sipe se constata el Poder de representación a favor de Transito Cañete, quien es la firmante de la oferta – Presenta constancia del SIPE N.º 1283590 (folio 19) - **Cumple**	Presenta Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 (folio 15) - **Cumple**
Frigon S.A.	**Cumple** (folios del 2 al 5)	Presenta póliza Nº 007.1508.029026/000 de La Consolidada S.A. – Monto asegurado: Gs. 18.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 18.000.000 – Vigencia: 15/06/2014 (folios del 6 al 9) - **Cumple**	Al verificar el Sipe se constata el Poder de representación a favor de Pedro Rojas, quien es la firmante de la oferta – Presenta constancia del SIPE N.º 1283644 (folio 10) - **Cumple**	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades del Art. 40 - Presenta constancia del SIPE N.º 1283644 (folio 10) - **Cumple**
Artes Gráficas GM S.R.L.	**Cumple** (folios del 2 al 4)	Presenta póliza Nº 36.1508.0003500.000 y endoso N.º 1, de Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros – Monto asegurado: Gs. 19.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 18.000.000 – Vigencia: 10/06/2014 (folios del 5 al 7) - **Cumple**	**No Cumple**	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades del Art. 40 - Presenta constancia del SIPE N.º 1282764 (folio 8) - **Cumple**
AGR Servicios Gráficos S.A.	**Cumple** (folios del 1 al 3)	Presenta póliza Nº 007.1508.029030/000 de La Consolidada S.A. – Monto asegurado: Gs. 18.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 18.000.000	Al verificar el Sipe se constata el Poder de representación a favor de Cristina Morel de Riquelme, quien es la firmante de la	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 (folio 5) - **Cumple**

Daimen D. Doldán Larrea
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Solar
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Gustavo Fretes
Director de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES– AD REFERÉNDUM".-

		– Vigencia: 15/06/2014 (folios del 21 al 27) - **Cumple**	oferta – Presenta constancia del SIPE N.º 1283641 (folio 20) - **Cumple**	
Winner S.R.L.	**Cumple** (folios del 01 al 04)	Presenta póliza Nº 22.1508.10591/000 de Seguros Chaco S.A. – Monto asegurado: Gs. 20.000.000, Monto requerido según su oferta: Gs. 18.000.000– Vigencia: 05/06/2014 (folios del 06 al 12)- **Cumple**	Al verificar el Sipe se constata el Poder de representación a favor de Luis Fernando Britez Chamorro, quien es la firmante de la oferta – Presenta constancia del SIPE N.º 1283632 (folio 14) - **Cumple**	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades del Art. 40 - Presenta constancia del SIPE N.º 1283632 (folio 14) - **Cumple**

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La Sra. Marika Streber Cañiza, en calidad de apoderada, no acredita la representación de la empresa ***Artes Gráficas GM S.R.L.,*** no presentó el poder de representación otorgado por escritura pública, ni se encuentra agregado en el SIPE, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar a la oferta de la empresa **Artes Gráficas GM S.R.L.**

Las demás empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Seguidamente se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

Documentos legales. Personas Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Grafica Monarca S.R.L.,	Se constata en el Sipe la Escritura de Constitución de la firma Grafica Monarca S.R.L. – Presenta constancia del SIPE N. º 1283590 (folio 19) – **Cumple**
Frigon S.A.	Se constata en el Sipe la Escritura de Constitución de la firma Frigon S.A. – Presenta constancia del SIPE N. º 1283644 (folio 19) – **Cumple**
AGR Artes Gráficas S.A.	Se constata en el Sipe la Escritura de Constitución de la firma AGR S.A. – Presenta constancia del SIPE N. º 1283641 (folio 20) – **Cumple**
Winner S.R.L.	Se constata en el Sipe la Escritura de Constitución de la firma Winner S.R.L. – Presenta constancia del SIPE N. º 1283632 (folio 14) – **Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de	

Dairmen D. Doldán Larrea
Coordinador – U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Caray Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Gustavo Pretes
Director de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Sperandio
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES– AD REFERÉNDUM".-

Contribuyentes – RUC) y los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	
Grafica Monarca S.R.L.	Se constata en el Sipe la cédula tributaria de la empresa y la cédula de identidad de Transito Cañete, firmante de la oferta – Presenta constancia del SIPE N. º 1283590 (folio 19) – **Cumple**
Frigon S.A.	Se constata en el Sipe la cédula tributaria de la empresa y la cédula de identidad de Pedro Rojas, firmante de la oferta – Presenta constancia del SIPE N. º 1283644 (folio 10) – **Cumple**
AGR Artes Gráficas S.A.	Se constata en el Sipe la cédula tributaria de la empresa y la cédula de identidad de Cristina Morel, firmante de la oferta – Presenta constancia del SIPE N. º 1283641 (folio 20) – **Cumple**
Winner S.R.L.	Se constata en el Sipe la cédula tributaria de la empresa y la cédula de identidad de Luis Fernando Britez Chamorro, firmante de la oferta – Presenta constancia del SIPE N. º 1283632 (folio 14) – **Cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Grafica Monarca S.R.L.	Se constata en el Sipe el poder de representación otorgado a favor de Transito Cañete, firmante de la oferta – Presenta constancia del SIPE N. º 1283590 (folio 19) – **Cumple**
Frigon S.A.	Se constata en el Sipe el poder de representación otorgado a favor de Pedro Rojas, firmante de la oferta – Presenta constancia del SIPE N. º 1283644 (folio 10) – **Cumple**
AGR Artes Gráficas S.A.	Se constata en el Sipe el poder de representación otorgado a favor de Cristina Morel, firmante de la oferta – Presenta constancia del SIPE N. º 1283641 (folio 20) – **Cumple**
Winner S.R.L.	Se constata en el Sipe el poder de representación otorgado a favor de Luis Fernando Britez Chamorro, firmante de la oferta – Presenta constancia del SIPE N. º 1283632 (folio 14) – **Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
Grafica Monarca S.R.L.	Presenta Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones

Daimen D. Doldán Larrea
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Gustavo Fretes
Director de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Seldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES– AD REFERÉNDUM".-

	establecidas en el Art. 40 (folio 15) - **Cumple**
Frigon S.A.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 – Presenta constancia del SIPE N. º 1283644 (folio 10) – **Cumple**
AGR Artes Gráficas S.A.	Presenta Declaración Jurada de no hallarse compredido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (folio 5) - **Cumple**
Winner S.R.L.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 – Presenta constancia del SIPE N. º 1283632 (folio 14) – **Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Grafica Monarca S.R.L.	Presenta Declaración Jurada de no encontrarse involucrado en prácticas que violen derechos de los menores (folio 16) - **Cumple**
Frigon S.A.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada de que no se encuentra involucrado en prácitcas que violen derechos de los menores – Presenta constancia del SIPE N. º 1283644 (folio 10) – **Cumple**
AGR Artes Gráficas S.A.	Presenta Declaración Jurada de no encontrarse involucrado en prácticas que violen derechos de los menores (folio 6) - **Cumple**
Winner S.R.L.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada de que no se encuentra involucrado en prácitcas que violen derechos de los menores – Presenta constancia del SIPE N. º 1283632 (folio 14) – **Cumple**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
Grafica Monarca S.R.L.	Se constata en el Sipe el Certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes de enero de 2014 – Presenta constancia del SIPE N. º 1283590 (folio 19) – **Cumple**
Frigon S.A.	Se constata en el Sipe el Certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes de enero de 2014 – Presenta constancia del SIPE N. º 1283644 (folio 10) – **Cumple**
AGR Artes Gráficas S.A.	Se constata en el Sipe la Declaración del Iva del mes de enero de 2014 – Presenta constancia del SIPE N. º 1283641 (folio 20) – **Cumple**
Winner S.R.L.	Se constata en el Sipe la Declaración del Iva del mes de enero de 2014 – Presenta constancia del SIPE N. º 1283632 (folio 14) – **Cumple**
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones	

Daiman D. Doldán Larsa
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Juan Vera
Jefe de Presupuesto, Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Gustavo Frete
Director de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Abog. Patricia Sanchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES– AD REFERÉNDUM".-

Grafica Monarca S.R.L.	Presenta Declaración Jurada de no hallarse compredido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (folio 15) - **Cumple**
Frigon S.A.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 – Presenta constancia del SIPE N. º 1283644 (folio 10) – **Cumple**
AGR Artes Gráficas S.A.	Presenta Declaración Jurada de no hallarse compredido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (folio 5) - **Cumple**
Winner S.R.L.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 – Presenta constancia del SIPE N. º 1283632 (folio 14) – **Cumple**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de las IAO.	
Copia de los contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismo deberán corresponder a los 3 (tres) últimos años 2011; 2012 y 2013 y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado. ***Monto Máximo del Llamado: Gs. 360.000.000.-***	
Grafica Monarca S.R.L. ***50 % del monto máximo del llamado: Gs. 180.000.000***	Copia del Contrato N.º 67/2013 suscripto con el BCP hasta la suma de Gs. 45.221.250 (folio 27 al 30).- Copia del Contrato N.º 57/2012 suscripto con la Honorable Cámara de Diputados hasta la suma de Gs. 250.000.000 (folios 31 al 35).- Copia del Contrato suscripto con la Facultad de Ciencias Agrarias – UNA hasta la suma de Gs. 199.999.989 (folios 36 al 43) La suma de estos montos supera el 50% del monto máximo del llamado. **Cumple**
Frigon S.A. ***50 % del monto máximo del llamado: Gs. 180.000.000***	Copia del contrato suscripto con la TSJE correspondiente al año 2013 hasta la suma de Gs. 2.058.438.950.- (folios 20 al 22), acompañado de las notas de remisiones (folios 43 al 50) Copia del contrato N.º 230/2012 suscripto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por Gs. 208.214.000.- (folios 23 al 28) Copia del contrato N.º 94/2012 suscripto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por Gs. 348.441.081 (folios 29 al 34). Copia de la Factura N.º 1124 emtida a nombre del Ministerio de Salud y Bienestar Social por Gs. 348.441.081, acompañadas de las actas de recepción (folios del 51 al 55) La suma de estos montos supera el 50% del monto máximo del llamado. **Cumple**
AGR Artes Gráficas S.A. ***50 % del monto máximo del llamado: Gs. 180.000.000***	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos.
Winner S.R.L. ***50 % del monto máximo del llamado: Gs. 180.000.000***	Copia del acta de recepción correspondiente a la orden de compra n.º 12/2011 emitida por el UOC INAN por Gs,. 229.125.800.- (folio 21)

Dairnen D. Doldán Larrea
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Victor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de D.G.O. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Gustavo Frates
Director de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Econ. Walter Esperanza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sanchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES– AD REFERÉNDUM".-

	Copia de Contrato correspondiente al año 2013 suscripto con la Municipalidad de Asunción por Gs. 471.808.544 (folios 23 al 29). Copia del contrato n.º 58/2013 suscripto con el Ministerio Público hasta la suma de Gs. 300.000.000.- (folios 30 al 34). La suma de estos montos supera el 50% del monto máximo del llamado. **Cumple**
Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de los tres (3) últimos ejercicios (2010, 2011 y 2012), conforme a la Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	
Grafica Monarca S.R.L.	Se constata en el Sipe el balance general y estado de resultado del los tres últimos ejercicios (2.010, 2011 y 2012) – Presenta constancia del SIPE N. º 1283590 (folio 19) – **Cumple**
Frigon S.A.	Se constata en el Sipe el balance general y estado de resultado del los tres últimos ejercicios (2.010, 2011 y 2012) – Presenta constancia del SIPE N. º 1283644 (folio 10) – **Cumple**
AGR Artes Gráficas S.A.	Se constata en el Sipe el balance general y estado de resultado del los tres últimos ejercicios (2.010, 2011 y 2012) – Presenta constancia del SIPE N. º 1283641 (folio 20) – **Cumple**
Winner S.R.L.	Se constata en el Sipe el balance general y estado de resultado del los tres últimos ejercicios (2.010, 2011 y 2012) – Presenta constancia del SIPE N. º 1283632 (folio 14) – **Cumple**
Cualquier otro documento adicional requerido	
Copia de las documentaciones suplementarias o adendas por el Ministerio Público. Si las hubiere	
Grafica Monarca S.R.L.	No aplica
Frigon S.A.	No aplica
AGR Artes Gráficas S.A.	No aplica
Winner S.R.L.	No aplica
Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto N.º 10340/2007	
Grafica Monarca S.R.L.	Se constata en el Sipe la Constancia de poseer cuenta corriente – Presenta constancia del SIPE N. º 1283590 (folio 19) – **Cumple**
Frigon S.A.	Se constata en el Sipe la Constancia de poseer cuenta corriente – Presenta constancia del SIPE N. º 1283644 (folio 10) – **Cumple**
AGR Artes Gráficas S.A.	Se constata en el Sipe la Constancia de poseer cuenta corriente – Presenta constancia del SIPE N. º 1283641 (folio 20) – **Cumple**
Winner S.R.L.	cuenta corriente – Presenta constancia del SIPE N. º 128362 (folio 14) – **Cumple**
Margen de preferencia; Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General	

Daimen D. Doldán Larrea
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Jara y Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jacobo
Jefe de Dpto. Compras y Suministros
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Gustavo Fretes
Director de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES– AD REFERÉNDUM".-

Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional	
Grafica Monarca S.R.L.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del Certificado de Origen Nacional.
Frigon S.A.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del Certificado de Origen Nacional.
AGR Artes Gráficas S.A.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del Certificado de Origen Nacional.
Winner S.R.L.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del Certificado de Origen Nacional.

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que las empresas Artes Graficas GM S.R.L., Winner S.R.L., AGR S.A. Servicios Gráficos, Frigon S.A. y Gráfica Monarca S.R.L. no han presentado documentaciones de carácter formal, por lo que en fecha 03 de marzo del corriente, el Comité de Evaluación requirió la presentación de los mismos. Los documentos solicitados y las respuestas remitidas por los proveedores se detallan a continuación:

Winner S.R.L., por Nota N.º 51, recibida por Andrea Romero, según consta en el acuse.

- Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa Winner S.R.L. remitió los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.
- Certificado de Origen Nacional N.º 1854/2013 para la actividad "**Mantenimiento de Equipos Informáticos y Eléctricos",** el mismo no corresponde al servicio solicitado en el presente llamado.

Conclusión: la empresa Winner S.R.L. presenta el documento solicitado por el Comité de Evaluación, a excepción del certificado de origen nacional, que presenta para otro tipo de servicio "mantenimiento de equipos informáticos y eléctricos", por lo que para la evaluación respectiva no podrá beneficiarse con la apliación del margen de preferencia.

AGR S.A. Servicios Gráficos, por Nota N.º 52, recidida por Lilian Birgos, según consta en el acuse.

- Copia de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de servicios similares al objeto de la licitación (servicio de impresiones), acompañado del certificado de cumplimiento de contrato, que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los tres (3) últimos años (2.011, 2.012 y 2.013) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado.
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa AGR S.A.

Dalmen D. Doldán Larrea
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Cesar Cloido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Ruiz
Jefe de Dpto Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Gustavo Fretes
Director de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salativar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES– AD REFERÉNDUM".-

Servicios Gráficos, remitió los siguientes documentos:

- Copia del contrato suscripto con el TSJE correspondiente al año 2012, por Gs. 2.038.420.000.-
- Copia del contrato N.º 86/2012 suscripto con la Senatur por Gs. 491.015.100.-
- Copia del contrato N.º 82/2012 suscripto con el Ministerio de Educación y Cultura por Gs. 3.902.311.250.-
- Copia del contrato N.º 22 suscripto con el Ministerio de Educación y Cultura correspondiente al año 2013 por Gs. 5.396.545.752.-
- Copia del contrato N.º 140/2013 suscripto con el Comando de la Fuerza Aérea por Gs. 84.972.240.-

Conclusión: la empresa AGR S.A. Servicios Gráficos presenta las copias de contratos solicitadas no asi las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfacorio de los mismos, no presenta el certificado de origen nacional, por lo que para la evaluación respectiva no podrá beneficiarse con la apliación del margen de preferencia, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa AGR S.A. Servicios Gráficos.

Grafica Monarca S.R.L., por Nota N.º 54, recibida por Henry Aguilera, según consta en el acuse.

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa Gráfica Monarca S.R.L. remitió la nota de constestación en la que manifiestan que se haya en trámite en el Ministerio de Industria y Comercio el Certitficado de Origen Nacional

Conclusión: la empresa Gráfica Moonarca S.R.L. no presenta el certificado de origen nacional, por lo que para la evaluación respectiva no podrá beneficiarse con la apliación del margen de preferencia.

Frigon S.A. por Nota N.º 55, recidida por Lilian Birgos, según consta en el acuse.

- Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa Frgion S.A. remitió los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.

Conclusión: la empresa Frigon S.A. el documento solicitado por el Comité de Evaluación, a excepción del certificado de origen nacional, por lo que para la evaluación respectiva no podrá beneficiarse con la apliación del margen de preferencia.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Dalmen D. Doldán Larrea
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Camilo F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Gustavo Fretes
Director de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES– AD REFERÉNDUM".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
Frigon S.A.	397.430
Gráfica Monarca S.R.L.	452.948
Winner S.R.L.	734.813

Se selecciona la oferta de la empresa Frigon S.A., con el precio más bajo y se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 36.1)** del Pliego de Bases y Condiciones.-

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
a)Capacidad Financiera	Ratios de líquidez, Ratios de Endeudamiento, Rentabilidad	Anexo 1 – Cumple
b)Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia legal	Tres años de antigüedad demostrado por los documentosque componen la Sección VII	Cumple
b.2) Experiencia: *El oferente deberá contar una experiencia mínima de tres (3) años en la provisión de servicios similares objeto de la presente licitaión. Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta:*	1. Copia de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de servicios similares al objeto de la licitación (servicios de impresiones), acompañado del certificado de cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponden a los tres (3) últimos años (2.011, 2.012 y 2.013) y la sumatoria de los montos máximos debera ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado 50% del monto máximo de los lotes ofertados: 180.000.000.-	Copia del contrato suscripto con la TSJE correspondiente al año 2013 hasta la suma de Gs. 2.058.438.950.- (folios 20 al 22), acompañado de las notas de remisiones (folios 43 al 50) Copia del contrato N.º 230/2012 suscripto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por Gs. 208.214.000.- (folios 23 al 28) Copia del contrato N.º 94/2012 suscripto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por Gs. 348.441.081 (folios 29 al 34). Copia de la Factura N.º 1124 emtidada a nombre del Ministerio de Salud y Bienestar Social por Gs. 348.441.081, acompañadas de las actas de recepción (folios del 51 al 55) La suma de los contratos supera el 50 % de los montos máximos de los lotes ofertados: **Cumple**

Dalmen D. Doldán Larrea
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Chiray Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de DDP, Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Gustavo Fretes
Director de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES– AD REFERÉNDUM".-

b.3) Capacidad	1. Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	Presenta Declaración Jurada – **Cumple**
c) Margen de Preferencia	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	No aplica

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta de la empresa **FRIGON S.A.**, será recomendada para la adjudicación en éste lote.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:

Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 246/2014 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente **FRIGON S.A.** reúne las condiciones documentales y cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: -

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIONES, a la empresa **FRIGON S.A.,** por un monto mínimo de Gs. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones) y hasta un monto máximo de Gs. 360.000.000.- (guaraníes trescientos sesenta millones), bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones. Dicha adjudicación se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

Para el Ejercicio fiscal año 2014, según disponibilidad presupuestaria, por el monto mínimo **Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones)** hasta el monto máximo de **Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones)**. Para el Ejercicio fiscal del año 2015, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015, por el monto mínimo de **Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones**) hasta el monto máximo de **Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones).-**

Totalizando finalmente por el monto mínimo por la suma de **Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones)** y hasta el monto máximo **Gs. 360.000.000 (guaraníes trescientos sesenta millones)** monto este sujeto a la disponibilidad presupuestaria, con impuestos incluidos en ambos ejercicios fiscales, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual.-

Sin más puntos que tratar y siendo las 10:00 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 6058/13, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto

Lic. Justo Vera
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Gustavo Fretes
Director de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Daimen D. Boldan Larrea
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Gaona Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2014 "Contratación de Servicio de Impresiones - Ad Referéndum" - Anexo I

Winner S.R.L.

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.010	2.011	2.012	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	7.242.925.027	9.874.919.550	13.047.358.467	30.165.203.044	10.055.067.681	
	Pasivo corriente	1.417.001.684	1.285.722.310	1.816.186.548	4.518.910.542	1.506.303.514	
	Activo corriente / Pasivo corriente					6,7	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.010	2.011	2.012	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	1.728.088.957	1.596.809.583	2.127.273.821	5.452.172.361	1.817.390.787	
	Activo total	8.130.124.876	11.652.239.530	14.984.265.453	34.766.629.859	11.588.876.620	
	Pasivo total / Activo total					0,16	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.010	2.011	2.012	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.255.195.571	1.516.263.038	2.632.038.518	5.403.497.127	1.801.165.709	
	CAPITAL	447.876.670	2.001.000.000	2.001.000.000	4.449.876.670	1.483.292.223	
						1,21	CUMPLE

NO DEBERA SER NEGATIVO

AGR S.A. Servicios Gráficos

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.010	2.011	2.012	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	17.055.989.550	31.311.332.383	36.488.798.433	84.856.120.366	28.285.373.455	
	Pasivo corriente	16.570.857.739	25.948.258.730	36.381.620.883	78.900.737.352	26.300.245.784	
	Activo corriente / Pasivo corriente					1,08	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.010	2.011	2.012	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	18.543.033.923	31.891.636.095	43.357.312.212	93.791.982.230	31.263.994.077	
	Activo total	39.392.803.173	57.514.891.353	74.862.871.388	171.770.565.914	57.256.855.305	
	Pasivo total / Activo total					0,55	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.010	2.011	2.012	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	8.039.550.561	7.264.937.687	7.813.291.911	23.117.780.159	7.705.926.720	
	CAPITAL	9.000.000.000	12.000.000.000	12.000.000.000	33.000.000.000	11.000.000.000	
						0,70	CUMPLE

NO DEBERA SER NEGATIVO

Gráfica Monarca S.R.L.

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.010	2.011	2.012	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	5.611.551.176	4.088.088.645	3.437.424.753	13.137.064.574	4.379.021.525	
	Pasivo corriente	1.959.400.015	1.935.238.734	1.165.719.494	5.060.358.243	1.686.786.081	
	Activo corriente / Pasivo corriente					2,60	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.010	2.011	2.012	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	2.437.018.209	1.935.238.734	1.165.719.494	5.537.976.437	1.845.992.146	
	Activo total	7.596.692.936	7.317.571.313	6.702.048.351	21.616.312.600	7.205.437.533	
	Pasivo total / Activo total					0,26	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.010	2.011	2.012	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	646.083.461	375.743.893	247.776.485	1.269.603.839	423.201.280	
	CAPITAL	450.000.000	450.000.000	450.000.000	1.350.000.000	450.000.000	
						0,94	CUMPLE

NO DEBERA SER NEGATIVO

Artes Gráficas GM S.R.L.

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.010	2.011	2.012	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	472.120.220	583.867.977	494.947.296	1.550.935.493	516.978.498	
	Pasivo corriente	58.638.001	59.476.698	13.063.452	131.178.151	43.726.050	
	Activo corriente / Pasivo corriente					11,82	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.010	2.011	2.012	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	58.638.001	59.476.698	13.063.452	131.178.151	43.726.050	
	Activo total	643.131.236	715.436.472	604.485.484	1.963.053.192	654.351.064	
	Pasivo total / Activo total					0,07	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.010	2.011	2.012	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	75.532.136	70.064.249	110.408.998	256.005.383	85.335.128	
	CAPITAL	10.000.000	10.000.000	10.000.000	30.000.000	10.000.000	
						8,53	CUMPLE

NO DEBERA SER NEGATIVO

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Daiman D. Doldán Larrea
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Gustavo Fretes
Director de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014 "Contratación de Servicio de Impresiones - Ad Referéndum" - Anexo I

Frigon S.A.

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.010	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	2.364.057.050	3.487.235.484	4.718.388.611	10.569.681.145	3.523.227.048	
	Pasivo corriente	768.817	3.104.547	48.856.438	52.729.802	17.576.601	
	Activo corriente / Pasivo corriente					200,45	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.010	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	768.817	3.104.547	48.856.438	52.729.802	17.576.601	
	Activo total	2.718.582.285	3.901.042.896	5.283.280.057	11.902.905.238	3.967.635.079	
	Pasivo total / Activo total					0,00	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.010	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	362.642.783	863.726.897	1.314.017.517	2.540.387.197	846.795.732	
	CAPITAL	300.000.000	300.000.000	300.000.000	900.000.000	300.000.000	
						2,82	CUMPLE

NO DEBERA SER NEGATIVO

Lic. Juan C. Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Gustavo Fretes
Director de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Daimen D. Doldán Larrea
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Oscar Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público